AYUDAS A PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE ANDALUCÍA

Destinadas a pequeñas y medianas empresas comerciales o artesanas, que ejerzan su actividad en Andalucía.

Requisitos:

PROYECTOS MODALIDADES A Y B	
Ser una pyme Ejercer la actividad comercial o artesanal en Andalucía	
Pymes comerciales	Pymes artesanas
 Estar dada de alta en alguno de los epígrafes del IAE de comercio minorista que se indican en la Orden (anexo I) Que la actividad principal de la empresa esté encuadrada en el ámbito del comercio minorista (la que genera la mayor parte del volumen del negocio) 	 Estar dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas Acreditar la condición de artesana (con la inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía o cualquier otro Registro autonómico equivalente)

Modalidades

A - PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN DIGITAL

B - PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS

Conceptos Subvencionables

A - PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN DIGITAL

Mejora De La Gestión

- 1ª. Programas de gestión, contabilidad, facturación, o similares.
- 2ª. Terminal del Punto de Venta.
- $3^{\rm a}.$ Software, programas, herramientas, aplicaciones u otras soluciones digitales.
- 4ª. Balanzas electrónicas y similares.
- 5ª. Sistemas de escaparates virtuales, cartelería digital, u otras soluciones en el espacio de venta.
- 6ª. Cualquier otra solución digital que introduzca mejoras en el sistema de gestión y/o comercialización.

Comercio Electrónico

- 1ª. Creación y diseño de aplicaciones para móviles o sitios web.
- 2ª. Diseño e implantación de una tienda on-line.
- 3ª. Adaptación del sitio web del establecimiento comercial a los dispositivos móviles.
- 4ª. Implantación de cualquier otra herramienta o complemento de comercio electrónico.
- 5^a. Actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en Internet.
- 6ª. Contratación de una empresa externa que ofrezca el servicio de gestión de las Redes Sociales, o community management.

B - PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS

- a) Los costes de los servicios profesionales de elaboración y redacción del proyecto de reforma y/o decoración.
- b) Obras de reforma y acondicionamiento de la superficie de exposición y venta del local comercial o establecimiento artesano.
- c) Adquisición de equipamiento y mobiliario de uso en la zona dedicada a la exposición y venta.
- d) Obras de mejora y acondicionamiento de la fachada exterior del local comercial o establecimiento artesano, incluidos los elementos necesarios para ello, como por ejemplo escaparate, carteles, puertas y toldos.
- e) En el caso de pymes artesanas, además la adquisición de equipamiento y maquinaria utilizada en el proceso de elaboración de los productos artesanos

Importe de la subvención

MODALIDAD A

- √ 6.000 € por establecimiento
- √ Hasta 100% de la inversión (iva excluído)
- ✓ Inversión mínima a realizar: 1.500 € (IVA excluído)

MODALIDAD B

- √ 15.000 € por establecimiento
- ✓ 26.250 € por empresa si se lleva a cabo en varios establecimientos
- ✓ Hasta 100% de la inversión (iva excluido)
- ✓ Inversión mínima a realizar: 1.500 € (IVA excluido)

Plazo de presentación: hasta el 1 de marzo de 2022.

Plazo de ejecución: Entre el 1 de enero de 2022 y la finalización del plazo de ejecución que se establezca en la resolución de concesión (máximo de 6 meses)

Más información en: https://www.andaluciaemprende.es/ayudas-y-financiacion/subvenciones-modernizacion-mejora-competitividad-pymes-comerciales-artesanas-andaluzas/



CADE Beas de Segura

Tlf. 671532372

pmaza@andaluciaemprende.es